



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, octubre veinticinco de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017202100876 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Nit. 860.002.180-7
Demandado	JOHAN SEBASTIAN ZAPATA MARIN con CC 1.128.481.762
Asunto	Cumplimiento inciso 2do del artículo 8 del Decreto 806 de 2020

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente escrito allegado por el apoderado de la parte actora, por medio del cual está dando cumplimiento al inciso segundo del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Igualmente se incorpora la notificación enviada al demandado JOHAN SEBASTIAN ZAPATA MARIN con la constancia de recibido en el correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Constanza Ángel Angel

Firmado Por:
Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN			
El presente auto se notifica por el estado N° _____	fijado en		
la _____	secretaria	del _____	Juzgado el _____
_____ a las 8:00.a.m			
_____ SECRETARIO			



Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c4d68a07e1559031a918de381de909c8c76c832e01db0784547dcd6c6ebf57a

Documento generado en 25/10/2021 09:36:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>